

Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



**APRUEBA CONTENIDO Y FORMATOS DE LAS FICHAS
PARA INFORME TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO
GENERAL DE DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE
PRESIÓN SONORA CORREGIDO, CONTENIDO EN EL
ARTÍCULO 15 LETRA D) DEL DECRETO SUPREMO N°
38 DE 2011, DEL MINISTERIO DEL MEDIO
AMBIENTE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201

Santiago, 01 MAR. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto Supremo N° 146 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo N° 17, de 31 de mayo de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1° El inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece que la Superintendencia es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que dispone la Ley, entre ellos las normas de emisión;

2° Que, en ejecución de dicho mandato, el artículo 20° del Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto Supremo N° 146 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, entrega la fiscalización de dicha norma de emisión a la Superintendencia del Medio Ambiente;

3° El artículo 15° de la antes citada norma de emisión, que establece el procedimiento general para la determinación del nivel de presión sonora corregido (NPC), cuya letra d) indica que las mediciones deberán ser acompañadas de un informe técnico, el que consistirá de una Ficha de Información de Medición de Ruido, una Ficha de

Georreferenciación de Medición de Ruido, una Ficha de Medición de Niveles de Ruido, y una Ficha de Evaluación de Niveles de Ruido, quedando la definición del contenido y el formato de estas para la Superintendencia del Medio Ambiente;

4° El Oficio Ordinario N° 542, de 14 de diciembre de 2012, del Superintendente del Medio Ambiente, dirigido a la Ministra del Medio Ambiente, en que solicitó informe del artículo 48 bis de la Ley N° 19.300, sobre la presente resolución, al tratarse de un acto administrativo - de carácter general - dictado por éste servicio público para la ejecución y/o implementación de normas de emisión;

5° El Oficio Ordinario N° 130214, de 16 de enero de 2013, de la Ministra del Medio Ambiente, dirigido al Superintendente del Medio Ambiente, en que remite informe del artículo 48 bis de la Ley N° 19.300, citado en el considerando anterior;

RESUELVO:

APRUEBA CONTENIDO Y FORMATOS DE LAS FICHAS PARA INFORME TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DE DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PRESIÓN SONORA CORREGIDO, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 15 LETRA D) DEL DECRETO SUPREMO N° 38 DE 2011, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébese contenido y formatos de: (i) Ficha de Información de Medición de Ruido, (ii) Ficha de Georreferenciación de Medición de Ruido, (iii) Ficha de Medición de Niveles de Ruido, y (iv) Ficha de Evaluación de Niveles de Ruido, para el procedimiento general de determinación del nivel de presión sonora corregido (NPC), indicados en la letra c) del artículo 15 del Decreto Supremo N°38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que se adjuntan a la presente resolución y que forman parte integrante de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS MONCKEBERG FERNÁNDEZ
Superintendente del Medio Ambiente (S)

JHR/JPR

DISTRIBUCIÓN

- Fiscalía
- División de Fiscalización
- División de Desarrollo Estratégico y Estudios
- Unidad de Instrucción y Procedimientos Sancionatorios
- Ministerio del Medio Ambiente
- Oficina de Partes



FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO (1 de 2)

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	
Giro	
RUT	
Dirección	
Comuna - Ciudad	
Teléfono	

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Tipo de actividad/dispositivo	
Zonificación (*)	<input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Ru
Usos de suelo IPT (*)	

(*): Sólo informativo

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h <input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h
Temperatura (°C)	
Humedad (%)	
Velocidad del Viento (m/s)	
Hora inicio medición	
Hora término medición	
Nombre profesional de terreno	

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro	Marca:	
	Modelo:	
	N° serie:	
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente</i>		
Identificación calibrador acústico	Marca:	
	Modelo:	
	N° serie:	
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente</i>		
Ponderación de frecuencia		Ponderación Temporal
Calibración en terreno	<input type="checkbox"/> Antes de medir	<input type="checkbox"/> Entre mediciones <input type="checkbox"/> Después de medir



FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO (2 de 2)

Identificación del Receptor N°

Dirección					
Comuna					
Piso					
Identificación ruido de fondo					
Zonificación DS38	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Ru
Usos de suelo IPT					

Se debe adjuntar el Certificado de Informaciones Previas

Identificación del Receptor N°

Dirección					
Comuna					
Piso					
Identificación ruido de fondo					
Zonificación DS38	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Ru
Usos de suelo IPT					

Se debe adjuntar el Certificado de Informaciones Previas

Identificación del Receptor N°

Dirección					
Comuna					
Piso					
Identificación ruido de fondo					
Zonificación DS38	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Ru
Usos de suelo IPT					

Se debe adjuntar el Certificado de Informaciones Previas

Nota:

- Sólo se debe completar la información según el número de receptores a considerar. En caso de considerar más de 3 receptores, se debe imprimir y completar esta página según lo necesario.
- El (o los) Certificado(s) de Informaciones Previas debe contener la información de la zonificación correspondiente a todos los receptores considerados.



FICHA DE MEDICIÓN DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICIÓN

Identificación del lugar de medición del Receptor N°	
<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input type="checkbox"/> Medición Externa

Punto 1

Leq	NPSmín	NPSmáx
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Punto 2

Leq	NPSmín	NPSmáx
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Punto 3

Leq	NPSmín	NPSmáx
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Registro de Ruido de Fondo:			
Fecha:		Hora:	

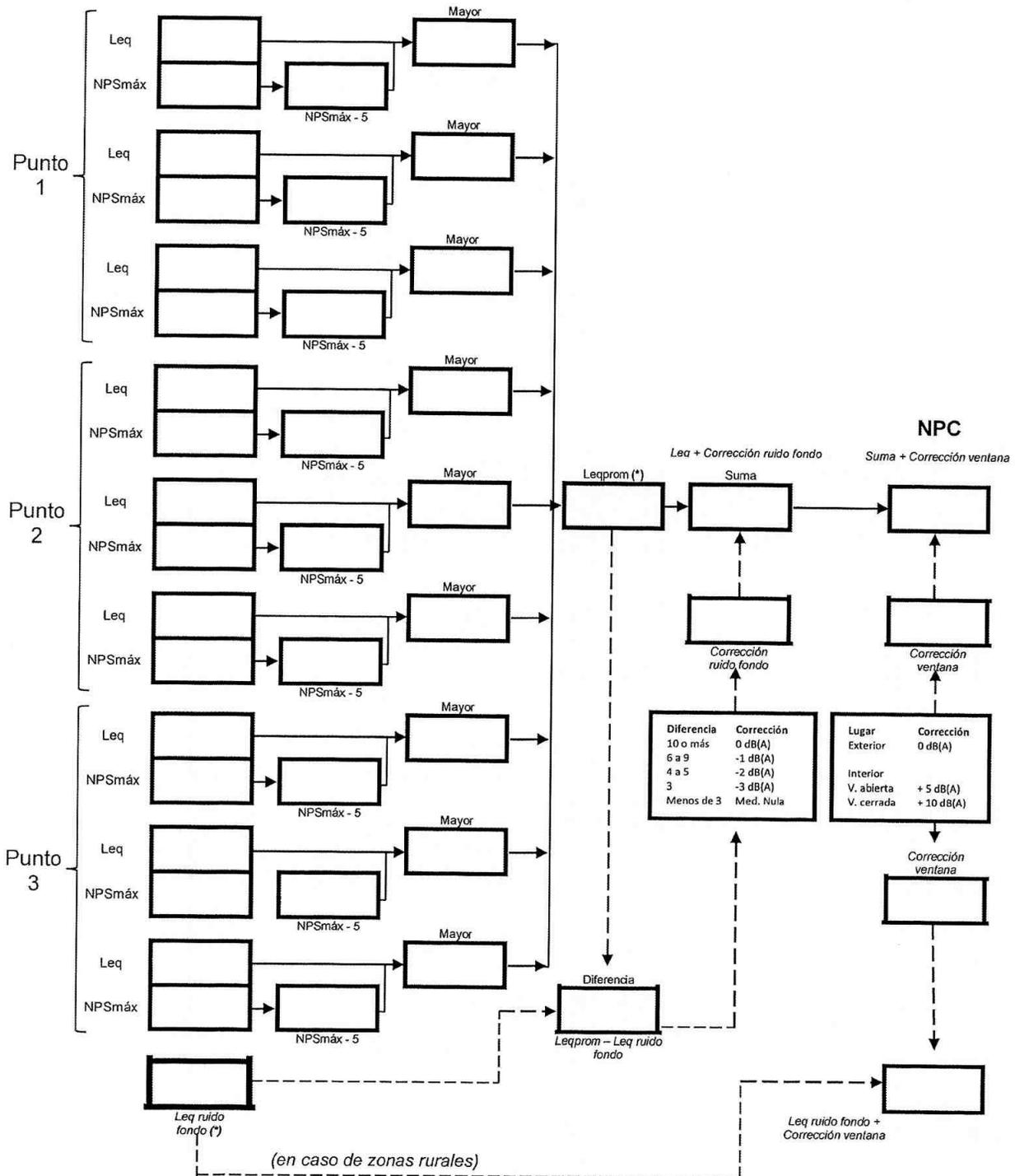
Leq:

5	10	15	20	25	30 min.
<input type="text"/>					

Observaciones



FICHA DE EVALUACIÓN DE RUIDO POR LUGAR DE MEDICIÓN



(*): Aproximar a número entero



FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA MEDICIÓN DE RUIDO

<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input type="checkbox"/> Medición Externa
<input type="checkbox"/> Croquis	<input type="checkbox"/> Imagen

Area for drawing or image.

Nota: especificar distancias en metros

Origen (GoogleMaps, YahooMaps, Google SketchUp, etc.)	
Escala de la imagen	

Símbolo	Descripción

Se sugiere adjuntar fotografías, en cuyo caso se deberán considerar como máximo 2 por receptor y 1 por lugar de medición

